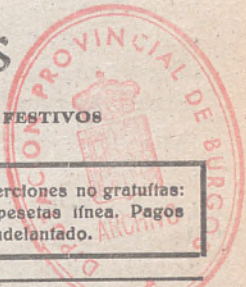


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS CONCERTADOS
Número: 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Subscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
250 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Miércoles 24 de octubre

Número 240

MINISTERIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE INDUSTRIA

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 10 de octubre de 1956 por la que se prorroga el plazo concedido para la matriculación de los vehículos con motor de dos y tres ruedas y para la obtención de los permisos para su conducción.

Ilmos. Sres.: La Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1955, publicada en el «Boletín oficial del Estado» de 3 de diciembre siguiente, concedía un plazo de tres meses para que los propietarios de vehículos de dos o tres ruedas, cuyas características definían los Decretos de la misma Presidencia de 21 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre del mismo año) y de 27 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero siguiente), matricularán el vehículo, si no lo hubieran hecho con anterioridad. El mismo plazo se fijaba para que todos los conductores que careciesen del permiso para la conducción de los vehículos debieran proveerse de él.

Por Ordenes ministeriales de 29 de febrero y 2 de julio de 1956, de los Ministerios de Obras Públicas y de Industria, se concedieron prórrogas de tres y cuatro meses, respectivamente, para el cumplimiento de la Orden de la Presidencia del

Gobierno de 10 de noviembre de 1955.

No se han conseguido con estas prórrogas los efectos de descongestión de asuntos en las oficinas dedicadas a matriculación y obtención del carnet, dado el gran número de vehículos, así como el de los conductores afectados, que deberán cumplir lo proceptuado, circunstancias que aconsejan otorgar una nueva prórroga en el plazo anteriormente señalado.

En consecuencia, los Ministerios de Obras Públicas y de Industria han resuelto:

1.º Conceder una nueva prórroga, que finalizará el día 31 de diciembre del corriente año, para que los propietarios de vehículos de dos o tres ruedas afectados por las disposiciones contenidas en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1955 y 27 de enero de 1956, se provean de la matrícula correspondiente.

2.º Conceder igual prórroga a los conductores de los referidos vehículos para la obtención del reglamentario permiso de conducción.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1956.
— Suárez de Tangil. — Planell. —
Ilmos. Sres. Directores generales de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y de Industria.

Diputación Provincial

Administración de Rentas y Exacciones

Arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre

Habiéndose formado en esta Administración el padrón de carros del término municipal de Burgos (Ciudad y Barrios, de 1956), queda expuesto al público, al objeto de reclamaciones, en el Negociado correspondiente (planta baja del Palacio Provincial) desde el 23 al 31 del presente mes, de diez a una y media.

Como último plazo, podrán durante dichos días presentar declaraciones de sus carros quienes aún no lo hubiesen efectuado en esta Diputación, advirtiéndose a éstos que, de no realizarlo, les serán aplicadas las tarifas máximas autorizadas por la Ordenanza vigente.

Burgos, 22 de octubre de 1956.
— El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Gremio Fiscal del Combustible

Se pone en conocimiento de los Industriales encuadrados en el Gremio Fiscal del Grupo de Empresas pertenecientes al Ramo del Combustible, constituido para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, por el concepto de «Productos Transformados del Combustible», correspondiente al ejer-

cicio de 1956, que a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y durante un plazo de quince días, estará expuesta al público la lista de agremiados con las cuotas individuales asignadas a cada uno, advirtiéndose que, de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, las personas o entidades incluídas en reparto por Gremio Fiscal que se consideren perjudicadas por el señalamiento de cuotas, podrán entablar recurso de agravios, dentro de los quince días siguientes al de la exposición al público de aquel documento, ante la Junta Gremial prevista en referido artículo, pudiendo impugnar las resoluciones de dicha Junta ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por los motivos señalados en el artículo 246 del mismo Reglamento.

Burgos, 20 de octubre de 1956.
—El Presidente del Gremio.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de La Vid las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 20 de octubre de 1956.—
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Aprobado un presupuesto adicional de 200.000 pesetas, del Instituto Provincial de Sanidad, para el ejercicio de 1956, se expone al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Burgos, 23 de octubre de 1956.
—El Delegado de Hacienda-Presidente, Enrique Fernández González.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Cesar Robledo Minayo, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Julio Ibeas Quintana, de 19 años, soltero, viajante, hijo de Julio y Asunción, natural de Monasterio de Rodilla y vecino de Burgos, calle San Pedro y San Felices, número 37, 2.º centro, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 92 de 1956, instruyo por delito de amenazas, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, César Robledo.—El Secretario Judicial, (ilegible).

D. César Robledo Minayo, Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por el presente, que se acordó publicar en este periódico oficial en las diligencias que se tramitan dimanantes de la causa número 434 de 1950, por robo, contra Carlos Hernández Jiménez, se acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín» con fecha 29 de diciembre de 1954, rogando al propio tiempo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial dejen sin efecto las gestiones que en aquel se interesaban por haber sido detenido el procesado e ingresado en la Prisión Provincial de Logroño.

Dado en Burgos, a 8 de octubre de 1956.—El Magistrado Juez, César Robledo.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

D. César Robledo Minayo, Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Enrique Porta Campillo, de 23 años, soltero, hijo de Enrique y Concepción, natural de Bilbao y vecino de Madrid, cuya busca y captura se interesaba en la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» de 19 de septiembre pasado, se dejan sin efecto las órdenes dadas en aquella a la Policía judicial para su busca y captura, en méritos del sumario 260 de 1954, por estafa.

Dado en Burgos, a 5 de octubre de 1956.—El Magistrado Juez, César Robledo.—El Secretario, P. S., Julio A. Aragón.

Villarcayo

Requerimiento

Por el presente se requiere a Guillermo Augusto Álvarez, hijo de Juan Bernardo y de Perpetua Jesús, de 55 años de edad, natural de Burga, en la provincia de Braganza (Portugal), soltero, y jornalero

cuya última residencia la tuvo en La Abadía de Rueda, en este partido, y hoy día se encuentra en ignorado paradero, para que haga efectiva la indemnización de 16.000 pesetas a que ha sido condenado en el sumario seguido en este Juzgado, contra el mismo, con el número 42 de 1955, por daños, al perjudicado D. Avelino Alonso de Porres, vecino de esta villa de Villarcayo.

Villarcayo, 10 de octubre de 1956.—El Secretario, Carlos Alvarez.

Medina de Rioseco

Edicto

D. Narciso Tejedor Alonso, Juez Instrucción de Medina de Rioseco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 18 de 1955, por daños, en el que se encuentra procesado Luis Barbón Calvo, y como responsable civil subsidiario, D. Jesús Sagredo Sanz, vecino de Oña, al que se le han embargado un camión marca Ford, de gas-oil, matrícula BU 5.648, y una sierra de cinta de 90, que se encuentra en la casa de D. Gerardo Arnáiz López, vecino de Oña, quedando dichos bienes afectos a las responsabilidades civiles que pudieran derivarse en la citada causa.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, cuyo domicilio actual se ignora, se expide el presente, en Medina de Rioseco, a 16 de octubre de 1956.—El Juez de Instrucción, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario, Enrique Alonso Guillén.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de Medina de Rioseco y su partido, en el sumario número 18 de 1955, por daños, se notifica al responsable civil subsidiario D. Jesús Sagredo Sanz, vecino de Oña, que por auto de

ésta se ha declarado concluso el sumario y se le emplaza para que en término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo la prevención de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Medina de Rioseco, 16 de octubre de 1956.—El Secretario, Enrique Alonso Guillén.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS

—:—

Palencia-Burgos

Don G. Adriano García-Lomas y García Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 7 de agosto de 1956, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por Don Marcelino Zabalegui, en representación de Don Rafael Bravo Dunipe, vecino de Neguri (Vizcaya), en solicitud de Permiso de Investigación de 1.125 pertenencias de mineral de hierro, denominado «Neguri», situado en el paraje Cerro de La Lastra, Malaco, La Hoyana y otros, del término de Quintanilla Bezares, Huerta, Vallejimen y perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, Barbadillo del Pez, Barbadillo de los Herreros y Riocavado de la Sierra, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.632 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la vertical sobre el terreno del centro de la espadaña de la Iglesia de Bezares. Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán mil metros en dirección norte. De la primera estaca se medirán cuatro

mil quinientos metros en dirección oeste. De la segunda a la tercera estaca se medirán dos mil quinientos metros en dirección sur. De la tercera a la cuarta se medirán cuatro mil quinientos metros en dirección este. De la cuarta estaca al punto de partida, se medirán mil quinientos metros en dirección norte con lo que quedará cerrado el perímetro que abarca las mil ciento veinticinco pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Valdelaguna, Barbadillo del Pez, Barbadillo de los Herreros y Riocavado de la Sierra, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

—:—

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de La Piedra que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 22 de octubre de 1956. El Ingeniero Jefe provincial, Julio Cortázar.

Alcaldía de Lerma

Formados los padrones de patente nacional de circulación de automóviles de las clases A, B, C y D, para el ejercicio de 1957, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, durante indicado plazo, pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Lerma, 16 de octubre de 1956.
El Alcalde.

Alcaldía de Pampliega

Formados por este Ayuntamiento los padrones de vehículos de tracción mecánica de este municipio, de las clases A, B, C y D, para el próximo año de 1957, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por cuantas personas así lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado el plazo, no se admitirá ninguna.

Pampliega, a 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, C. Pardo.

Alcaldía de Busto de Bureba

Habiendo acordado este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta de las fincas rústicas de la propiedad municipal, sitas en La Cascajera, Onzanillas, Cotorrilla Bateja, Las Canteras y La Franja del Monte, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el oportuno pliego de condiciones por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado libremente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones contra el mismo.

Busto de Bureba, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Félix Ruiz Capillas Sáez.

Alcaldía de Padrones de Bureba

En cumplimiento a lo que preceptúa el número 2 del artículo 790

de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría municipal la Cuenta general rendida por esta Alcaldía del presupuesto extraordinario que se aprobó para la realización de la obra de extracción y acarreo piedra, con destino a reparación carretera de ésta a Salas, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Padrones de Bureba, a 4 de octubre de 1956.—P. El Alcalde, El Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Revillarruz

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas di-

rectamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advertiendo que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Revillarruz, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Nicolás Blanco.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontoria de la Cantera, Castrillo de la Reina, Villamedianilla, Vallejera y Junta vecinal de Vizmallo.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Urrez**

Por el presente se hace saber que las subastas forestales concedidas a este Ayuntamiento, según el Plan de aprovechamientos forestales aprobado para el año 1956-57 por el Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la misma, correspondiente al 25 de septiembre último, tendrán lugar el día que en el mismo se señala, que es el 29 de los corrientes, a las diez y seis horas.

Consisten en 517 hayas y 52 robles, todos maderables, con un volumen de 589 metros cúbicos de madera y 83 de leñas de sus copas, siendo el precio de tasación el de 178.369 pesetas.

Se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 220, del día 28 de septiembre de 1956, así como las económicas fijadas por este Ayuntamiento.

Urrez, 22 de octubre de 1956.—
El Alcalde, Eusebio Alegre.

SANTA MARIA
Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencia de caza, etc.

Calera 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS